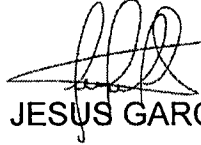


2016-311 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver, téngase en cuenta el informe del asistente del juzgado. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 8 de julio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)
GARANTIA REAL 2016-0311

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

Póngase en conocimiento de la abogada ESMERALDA PARDO CORREDOR, que revisado el correo del Juzgado no se recibió mensaje del 3-06-20, que se alude en su memorial.

Remítasele copia del pantallazo de los correos así como del informe del notificador al correo de la apoderada del extremo demandante.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ